

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 7 de septiembre de 2022, por la que se amplía la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso a cuerpos docentes y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 5 de abril de 2018 (BOJA núm. 71, de 13 de abril), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Contra la citada Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas, se interpusieron recursos por parte de determinado personal que no aparecía como seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2018.

Por órdenes de la Consejería de Educación y Deporte se da cumplimiento a las sentencias estimatorias recaídas sobre los recursos presentados: mediante Orden de 15 de febrero de 2022, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento 379/2019, seguido a instancia de don Francisco Javier Talavera Villa. Mediante Orden de 15 de febrero de 2022, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento núm. 417/2019 seguido a instancia de doña María Vanesa Duque León. Mediante orden de 4 de marzo de 2022, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento 402/2019 seguido a instancia de don David Soto Álvarez. Mediante orden de 13 de abril de 2022, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 566/18 seguido a instancia de Ángela Ruiz Carbayo, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

DISPONGO

Primero. Modificar la Orden de 6 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 184, de 21.10.2018), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso a cuerpos docentes convocado por Orden de 5 de abril de 2018, por resoluciones de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de cumplimiento de órdenes de la Consejería de Educación y Deporte de ejecución de sentencia por la que se nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en los siguientes términos:

- Incluir a don Francisco Javier Talavera Villa, con DNI ***4546**, con una puntuación global de 8.3604 en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2018, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada, entre doña Nadia Bouadi Barco, con DNI ***2817**, con una puntuación de 8.3882, y de doña María Belén Andújar Martínez, con DNI ***4977**, con una puntuación de 8.3556.

- Incluir a doña María Vanesa Duque León, con DNI***0922**, con una puntuación global de 7.1792 en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por orden de 5 de abril de 2018, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada entre doña Gracia María Ballesteros Gallardo, con DNI ***1683**, con una puntuación de 7.1897, y de doña Lourdes María Muñoz Lupiáñez, con DNI ***3119**, con una puntuación de 7.1710.

- Incluir a don David Soto Álvarez, con DNI ***7932**, con una puntuación global de 6.0959 en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Física y Química del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2018, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada entre doña María Esther Galán Villamor, con DNI ***6395**, con una puntuación de 6.1291, y de don José Miguel Chaparro Díaz con DNI ***3722**, con una puntuación de 6.0585.

- Incluir a doña Ángela Ruiz Carbayo, con DNI ***7564**, con una puntuación global de 7.1840 en la lista general del personal seleccionado en la especialidad de Música, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2018, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada entre doña María Jesús Millán Muñoz, con DNI ***3521**, con una puntuación de 7.1915, y doña Inmaculada Curiel López, con DNI ***8974**, con una puntuación de 7.1523.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2022

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00267691